

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN

CONTRATOS

COD: GJC-FT-006

VERSION: 03

ADICION N° 001 CONTRATO DE TRANSPORTE CD Nº 0611-2025 ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION Y ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS ZONA NORTE WUINPUMUIN.

Entre los suscritos, LARRY JAVIER LAZA BARRIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.149.190, en calidad de Agente Especial de Intervención de la Empresa Social del Estado Hospital San José Maicao en Intervención, designado mediante Resolución No. 2022420000000364-6 del 07 de febrero del 2022, de la Superintendencia Nacional de Salud, posesionado mediante acta No. S.D.P.S.S 006 del Nueve (09) de febrero de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará en adelante LA E.S.E y por otra parte, NUMAS JOSE IGUARAN IGUARAN, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.846.817 de Maicao, quien actúa en Representación de la ASOCIACION DE TRANSPORTISTA ZONA NORTE WUINPUMUIN, identificada con el Nit N°901800476-3.quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de transporte CD N° 0611-2025, bajo la modalidad de contratación directa, cuyo objeto es "TRASLADO DE PERSONAL ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN – SEDE NAZARET", hemos decidido suscribir adición en recurso al contrato referenciado, previa las siguientes consideraciones:

- Que el día 29/01/2025, las partes suscribieron el contrato de transporte de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION – SEDE NAZARET.
- Que el plazo de ejecución del contrato es por el término de TRES (03) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO APROBACION DE GARANTIAS, contados desde el cuatro (04) de febrero al tres (03) de Mayo de 2025.
- Que el valor del presente contrato inicial es la suma CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000.00), IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que el presente contrato se encuentra amparado y cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP010163 del 15/01/2025 y RP0763 del 29/01/2025.
- Que, en virtud de la suscripción del presente contrato, el contratista procedo a expedir las garantías de acuerdo con las especificaciones establecidas en la cláusula decima sexta del contrato de transporte CD -N°0611-2025.
- 6. Que en fecha 12/03/2025 el supervisor solicito mediante oficio adición en recurso al contrato de Transporte No 0611-2025, teniendo en cuenta que la E.S.E. actualmente cuenta con un hospital de campaña ubicado en el municipio de Nazaret el cual para garantizar la prestación de atención médica especializada y servicios básicos de salud ha requerido transporte de materiales, insumos médicos y personal asistencial.
- 7. Que la E.S.E. Hospital San José de Maicao por orden del Gobierno Nacional en compañía Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud) se instaló en el corregimiento de Nazareth municipio de Uribía, alta guajira, el hospital de campaña, con el fin de beneficiar a la población wayuu, y comunidad en general, llevando servicios de salud de segundo nivel de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E. a la población que allí reside para garantizar una atención oportuna, digna y efectiva.
- 8. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el supervisor solicita al agente especial intervención realizar adición en recurso al contrato No. 0611-2025 cuyo objeto es: TRASLADO DE PERSONAL ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN SEDE NAZARET, que permita dar respuesta a las necesidades de la población atendida en el hospital de campaña, ubicado en Nazaret, garantizando la calidad y confiabilidad del traslado de todo el personal médico especializado y transporte de materiales e insumos médicos necesarias para responder ante las necesidades de los usuarios ubicados en Nazaret.
- 9. Con el fin de dar continuidad al proceso de atención, lo cual permite garantizar el traslado oportuno y seguro del personal médico, asistencial y materiales e insumos de la ESE Hospital San José de Maicao en Intervención. El supervisor verificando para que sea posible seguir cumpliendo con las actividades misionales decide solicitar al área de contratación realizar los trámites pertinentes para la adición en recurso por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) del Contrato Nº 0611-2025, en virtud de la justificación planteada en la solicitud de adición que hace parte integral de este documento.

¡La vida nuestro compromiso! Teléfonos 3153505224,3176594811 , Maicao La Guajira www.esesanjosedemaicao.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN

CONTRATOS

COD: GJC-FT-006

VERSION: 03

- Que, frente al escenario anterior, relacionado con las causas no imputables al contratista que le impedirán ejecutar el objeto del contrato en el recurso inicialmente señalado y en aras de no afectar el flujo de recursos de la empresa, el supervisor considera viable realizar la adición en recurso.
- 2. Que en virtud de la justificación anterior, el Agente Especial Interventor accede a realizar la adición en recurso al contrato de transporte N° 0611-2025, teniendo en cuenta el contenido de la <u>Resolución NO 0194 del 04 de Junio de 2024 ""Por la cual se deroga las Resoluciones No. 002 de 13 de enero de 2017, 051 del 15 de junio de 2022, 0338 de 20 de octubre de 2023 y se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Maicao y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 63. MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRORROGAS DEL CONTRATO: Cuando se presentan circunstancias especiales que a juicio de las partes ameriten la modificación de alguna o algunas de las cláusulas contractuales, habrá lugar a la suscripción del respectivo documento modificatorio. Todos los actos antes mencionados serán regulados al detalle en el manual de contratación.</u>
- 3. Que de acuerdo con las necesidades de la E.S.E. Hospital San José de Maicao en intervención; y de acuerdo con la justificación presentada en las líneas anteriores y en la solicitud, se hace necesario adicionar en recurso al contrato de transporte Nº 0611-2025 por el valor VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) el cual cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP030439 de fecha 18/03/2025, cuya finalidad es que ejerza el desarrollo de cada una de las actividades justificadas dentro del mismo.
- 4. Así las cosas, la entidad no tiene otro camino distinto al de solucionar los problemas que se deriven de la ejecución del contrato siempre y cuando sean salvables, y permitir por la vía de la adición en el desarrollo normal del contrato de suministro, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

Expuesto lo anterior, se justifica:

PRIMERO: adicionar en recurso al contrato de transporte No 0611-2025 la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$25.000.000) cuyo objeto es: "TRASLADO DE PERSONAL ASISTENCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN – SEDE NAZARET", y modificarse la cláusula quinta del contrato de transporte N° 0611-2025, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA-. VALOR: La ESE cancelará al contratista el valor de los servicios prestados en mensualidades de la siguiente forma: por concepto de vehículos tipo Toyota, Burbuja, Fortuner, Copetrana colombianos por la suma de DOCE MILLONES MIL PESOS MCTE (\$12.000.000,00) mensuales para la ruta de Maicao- Nazareth- Maicao, incluyendo conductor, combustible, pago de seguridad social y peajes si hubiere lugar a ello, y por concepto de vehículos tipo camiones CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.700.000.00) incluyendo conductor, combustible, pago de seguridad social y peajes si hubiere lugar a ello, previa presentación de facturas y/o cuentas de cobros donde conste los servicios solicitados; El contratista deberá presentar la cuenta de cobro y/o factura al supervisor del contrato donde describa el informe que contenga y describa el servicio prestado, con evidencia y relación de asistencia para cada actividad, la cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de la Seguridad Social por parte del contratista además de los aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Así las cosas, la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE MAICAO EN INTERVENCION pagará al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura de cobro por parte del Contratista, en el área asignada de acuerdo con el flujo de caja de la institución, una vez recibida esta (factura) a entera satisfacción, y se dé cumplimiento a los requerimientos contractuales y requisitos de ley. El Contratista para la factura deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse la respectiva Acta de Recibo firmada por el Supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas facturas o cuentas de cobro para pago dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente. La correspondiente cuenta de cobro o factura deberá indicar en forma clara los servicios prestados, costos y demás a que haya a lugar. El CONTRATISTA es el único responsable de la elaboración, radicación y correcciones a que haya lugar, del paquete de documentos que acompañan a la cuenta de cobro o factura, los cuales se describen a continuación: - Factura Legal o cuenta de cobro. - Acta de supervisión debidamente firmada por el

> ¡La vida nuestro compromiso! Teléfonos 3153505224,3176594811 , Maicao La Guajira www.esesanjosedemaicao.gov.co





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCIÓN

CONTRATOS

COD: GJC-FT-006

VERSION: 03

Supervisor designado. - Informe de actividades, describiendo las actividades realizadas, servicios prestados y/o insumos o elementos suministrados durante el periodo cobrado, anexando soportes y evidencias a que haya lugar. Certificado de pago de Seguridad Social detallado, actualizado o vigente, según corresponda. - Comprobante o soporte de pago de la Seguridad social. - Comprobante de entrada a almacén (únicamente para Órdenes de compra y Contratos de Suministro o Compraventa). - Certificado de recibido a satisfacción (únicamente para Órdenes de compra y Contratos de Suministro o Compraventa). - Los documentos mencionados deben ser entregados al supervisor designado, debidamente organizados y legajados. PARÁGRAFO SEGUNDO. SEGURIDAD SOCIAL: Es requisito esencial para la cancelación del valor de este contrato que EL CONTRATISTA efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales). La presentación de las facturas o documentos equivalentes deben estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores antméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

SEGUNDA: Las demás cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios principal continúan vigentes, no sufren modificación alguna, por ende, debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado

TERCERA: Las partes acuerdan que por parte del CONTRATISTA deben ampliar las garantías únicas favor de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO EN INTERVENCION si hubiere lugar a ello.

CUARTA: el presente adicional se perfecciona con las firmas de las partes y la actualización de las garantías si hubiere lugar a ella.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Maicao- La Guajira, a los Veinte (20) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticinco (2025).

LARRY JAVIER LAZA BARRIOS

Agente Especial Interventor

Contratante

NUMAS JOSE IGUARAN IGUARAN

Rep. ASOCIACION DE TRANSP. ZONA NORTE

Ums Jue Gueran Guaran

Contratista

Proyecto: ANA K. GONZALEZ NEDINA -Contratista Área Contratación Y jurídica

¡La vida nuestro compromiso! Teléfonos 3153505224,3176594811 , Maicao La Guajira www.esesanjosedemaicao.gov.co